Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRÁMITES MUNICIPALES

HABILITACIÓN DE RODADOS (Transporte Escolar)

Descripción:

Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan habilitación de Transporte Escolar destinado a estudiantes de nivel escolar básico, medio y superior en la ciudad de Asunción.

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno Nº 5556

Días de atención : Lunes a Sábado

: Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C - Planta Baja) Tel.(021) 627-3203 o 3312 Consultas

Página Web: www.asuncion.gov.py

Inicio del Trámite : Departamento de Rodados - Bloque C - Planta Baja

REQUISITOS GENERALES Documentación Requerida:

Formularios: Se obtendrá en el Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C - Planta Baja)) o Página Web

- Declaración Jurada Rodados
- 2. Autorización del Propietario del inmueble (en caso de arrendamiento de inmueble)

Otros Documentos:

- 1. Relacionados con el Solicitante
 - 1.1. Personas físicas
 - Documento de Identidad/C.I.C. del Titular (copia simple)
 - 1.2. Personas jurídicas
 - Documento de Identidad/C.I.C. del Representante Legal (copia simple)
- 2. Relacionados con documentos del rodado (Transporte Escolar)
 - 2.1. Para rodados con placa definitiva
 - Cédula del Automotor (cédula verde). Expedido por el Registro del Automotor (**)
 - 2.2. Para rodados con placa provisoria (Hasta la fecha de validez)
 - Placa de Identificación del Vehículo (chapa provisoria), documento emitido por el Registro del Automotor (original)
 - Certificado de Nacionalización o Certificado de Venta (correspondiente al año) de las empresas representantes y distribuidoras, con registro de firma en la Municipalidad de Asunción (**)
 - 2.3. Informe de Inspección Técnica Vehicular de IVESUR o COARCO para vehículos que no son 0 (cero) km, aprobado y del año fiscal (original)
 - 2.4. Listado de Establecimientos educacionales donde pasa el transporte, direcciones y horarios de entrada/salida en los mismos (original)
 - 2.5. Lista de los pasajeros (original)
 - 2.6. Itinerario del Transporte escolar (Original)
 - 2.7. Póliza del Seguro de pasajeros y contra terceros, al día (original)
- 3 Relacionados con el Conductor del rodado
 - Estar al día en el pago de la Licencia de Conducir Profesional Clase "A" de Asunción (será verificado por funcionario en el Sistema Tributario municipal)
 - Estar al día en el pago de la Patente Profesional "A" de Asunción (será verificado por funcionario en el Sistema Tributario municipal)
 - Cédula de Identidad Civil de la Azafata (copia simple)
- 4. Relacionados con vehículos eléctricos (100% eléctricos o híbridos)
 - Distintivo de vehículos eléctricos, emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
 - Constancia de cumplimiento de requisitos de vehículos eléctricos importados
- 5. Relacionados con la D.N.I.T.
 - Cédula Tributaria del propietario del taxi (RUC)
 - Certificado de cumplimiento tributario (D.N.I.T.) del propietario del transporte escolar, al día.
- 6. Relacionados con el gestor o tercero autorizado a tramitar
 - Documento de Identidad/C.I.C. del gestor o autorizado (copia simple)
 - Carnet del gestor (copia simple)

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resolución, Disposiciones:

Constitución Nacional

Ley N° 881/81 – Régimen Tributario y de Otros Recursos para la Municipalidad de Asunción.

Ley Nº 125/91 – Nuevo Régimen Tributario. Ley N° 3966/10 - Orgánica Municipal. Ley Nº 4679/12 – Reglamento de Trámites Administrativos - RTA.

Ley Nº 5016/14 - Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y su Decreto Reg. N° 3.472/15.

Ley Nº 5282/14 – Acceso a la Información Pública. Ley Nº 6715/21 – Procedimientos Administrativos Ley Nº 6925/22 – Incentivos y Promoción del Transporte Eléctrico en el Paraguay.

Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Ordenanza N $^{\circ}$ 67/2002 Transporte Escolar. Ordenanza N $^{\circ}$ 76/2003 Transporte Escolar. Ordenanza N $^{\circ}$ 97/2007 Transporte Escolar.

Ordenanza Nº 409/2010 Transporte Escolar.

Ordenanza N° 479/2010 Reglamento General de Tránsito y sus modificaciones. Ordenanza N° 145/2018 Inspección Técnica Vehicular.

Ordenanza Nº 92/2023 Reglamento General de Tránsito. Resolución N° 2653/12 I.- Que reglamenta la Ley RTA - Reglamento de Trámites Administrativos

Otras normativas vigentes.

(**) Las copias de documentos deberán estar autenticadas por Escribano.

Costo del trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente.

Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.

RI 656/22.04.24